



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
30/09/2024



NIF: P4610400F

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MAYO DE 2024**

Asistentes

Presidenta

C. Mora Luján

Sres Concejales

Grupo PSOE

J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
J. A. Zapata Martínez
Ll. Moral Muñoz
F.J. Hidalgo Vidal
L. Fernández Sevilla
I. Javier Rabanaque

Grupo PP

R. Esteban Cano
M^a C. García Santaemilia
O. Soler Molinero
F.J. Soler Coll
M^a D. Gutiérrez Díaz

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
G. Carretero Herraiz

Grupo Vox

B. Martínez Fernández
S. León Rubio

Grupo Quart entre Totes

V. Quintanilla Garrido

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas (20 h) del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de marzo de 2024, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1985 de fecha 29/04/2024 al 2448/2024, de fecha 21/05/2024, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ADECUACIÓN/MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL CEIP SAN ONOFRE (1400090W)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Educación, en relación con la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas del titular de la Conselleria de Educación, de fecha 15 de enero de 2019, al Ayuntamiento de Quart de Poblet, para realizar actuaciones diversas en el CEIP SAN ONOFRE, código 46003238, consistentes en la "mejora de accesibilidad y de la acometida de agua, reforma de las pistas deportivas, de los baños, del sistema eléctrico, ascensor y sustitución de carpinterías exteriores e interiores", en el marco del Programa Edificant, por importe inicial de 864.918,05 €, a ejecutar entre los ejercicios de 2019 y 2021.

Teniendo en cuenta las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento durante los últimos años, nos encontramos con que la planificación prevista para las anualidades 2020 y 2021 no pudieron ser licitadas en tiempo y forma, dadas las circunstancias sanitarias derivadas de la crisis del COVID-19 y las repercusiones económicas de la guerra de Ucrania.

Considerando la INSTRUCCIÓN núm. 1/2022 y el Decreto Ley 5/2017, referente a los cambios en materia de la delegación de competencias concedida a los ayuntamientos, al objeto de la posible solicitud de modificación de ésta, el Ayuntamiento de Quart de Poblet presentó el 26 de diciembre de 2023 una solicitud de Modificación de la delegación con un incremento de 195.398,55 euros.

Dicha solicitud de modificación de la delegación fue motivada por la necesidad de incluir la revisión y actualización de precios de las actuaciones pendientes de ejecutar en el centro público CEIP SAN ONOFRE, consistentes en las obras de "instalación del ascensor, sustitución de carpinterías exteriores en los edificios de infantil y primaria y sustitución de armarios en las aulas de primaria", ya que el importe económico acordado inicialmente resulta insuficiente para la materialización de estas obras, debido a la nueva y notable subida de precios en el sector de la construcción, ocasionada por el extraordinario incremento de las materias primas y de los carburantes, así como a la crisis de suministros y componentes industriales y de la construcción provocada por la mayor demanda de los mismos que comporta la reactivación del sector después de la pandemia de la Covid19, además de los efectos de la inflación económica derivada de estas situaciones.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

Además, la solicitud incluyó una nueva actuación consistente en los trabajos para la impermeabilización de la cubierta del tejado del edificio de primaria.

Habiendo sido aprobada por el Titular de la Dirección General de Infraestructuras Educativas, el 5 de mayo del presente, la propuesta de modificación de dicha Delegación en los términos solicitados, con un aumento de 195.398,55 euros, lo que supone que la financiación global de la delegación ascienda a 1.060.316,60 euros (C5 Exp. Admin.:7180).

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aceptar las condiciones de la propuesta del Titular de la Dirección General de Infraestructuras Educativas de modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en favor del Ayuntamiento de Quart de Poblet, dentro del "Plan Edificant", para la ejecución de actuaciones pendientes en las instalaciones del CEIP SAN ONOFRE, código 46003238, " instalación del ascensor, sustitución de carpinterías exteriores en los edificios de infantil y primaria y sustitución de armarios en las aulas de primaria ", así como la nueva actuación "impermeabilización de de la cubierta del tejado del edificio de primaria", lo que supone un aumento de 195.398,55 euros y una financiación global de la delegación por importe de 1.060.316,60 euros

DOS. Dar traslado del acuerdo a la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Dirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la Plataforma EDIFICANT.

4. MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ADECUACIÓN/MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL CEIP LA CONSTITUCIÓN (1400102M)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Educación, en relación con la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas del titular de la Conselleria de Educación, de fecha 15 de enero de 2019, al Ayuntamiento de Quart de Poblet, para realizar actuaciones diversas en el CEIP LA CONSTITUCIÓN (código 46016521), en el marco del Programa Edificant, por importe inicial de 695.330,71.- €, a ejecutar entre los ejercicios de 2019 y 2021.

Teniendo en cuenta las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento durante los últimos años, nos encontramos con que la planificación prevista para las anualidades 2020 y 2021 no pudieron ser licitadas en tiempo y forma, dadas las circunstancias sanitarias derivadas de la crisis del COVID-19 y las repercusiones económicas de la guerra de Ucrania.

Considerando la INSTRUCCIÓN núm. 1/2022 y el Decreto Ley 5/2017, referente a los cambios en materia de la delegación de competencias concedida a los ayuntamientos, al objeto de la posible solicitud de modificación de ésta, el Ayuntamiento de Quart de Poblet presentó el 26 de diciembre de 2023 una solicitud de Modificación de la delegación con un incremento de 168.403,25 euros.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

Dicha solicitud de modificación de la delegación fue motivada por la necesidad de incluir la revisión y actualización de precios de las actuaciones pendientes de ejecutar en el centro público CEIP LA CONSTITUCIÓN, consistentes en las obras de "instalación del ascensor, renovación de la red de fontanería y sustitución de carpinterías exteriores e interiores del edificio de primaria e infantil", ya que el importe económico acordado inicialmente resulta insuficiente para la materialización de estas obras, debido a la nueva y notable subida de precios en el sector de la construcción, ocasionada por el extraordinario incremento de las materias primas y de los carburantes, así como a la crisis de suministros y componentes industriales y de la construcción provocada por la mayor demanda de los mismos que comporta la reactivación del sector después de la pandemia de la Covid19, además de los efectos de la inflación económica derivada de estas situaciones.

Habiendo sido aprobada por el Titular de la Dirección General de Infraestructuras Educativas, el 5 de mayo del presente, la propuesta de modificación de dicha Delegación en los términos solicitados, con un aumento de 168.403,25 euros, lo que supone que la financiación global de la delegación ascienda a 863.733,96 euros (C5 Exp. Admin.:7176).

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aceptar las condiciones de la propuesta del Titular de la Dirección General de Infraestructuras Educativas de modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en favor del Ayuntamiento de Quart de Poblet, dentro del "Plan Edificant", para la ejecución de actuaciones pendientes en las instalaciones del CEIP La Constitución, código 46016521 con el fin de realizar las actuaciones derivadas de la "instalación del ascensor, renovación de la red de fontanería y sustitución de carpinterías exteriores e interiores del edificio de primaria e infantil" lo que supone un aumento de 168.403,25 euros y una financiación global de la delegación por importe de 863.733,96 euros

DOS. Dar traslado del acuerdo a la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Dirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la Plataforma EDIFICANT.

5. MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ADECUACIÓN/MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL CEIP MARÍA MOLINER (1400052R)

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Educación, en relación con la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas del titular de la Conselleria de Educación, de fecha 15 de enero de 2019, al Ayuntamiento de Quart de Poblet, para realizar actuaciones diversas en el CEIP MARÍA MOLINER , código 46003251, consistentes en la "mejora de accesibilidad, del vallado y de la acometida de agua, reforma de las pistas deportivas, de los baños, del sistema eléctrico, instalación de dos ascensores, sustitución de carpinterías exteriores e interiores y cambio de la cubierta del gimnasio y reforma de los vestuarios", en el marco del Programa Edificant, por importe inicial de 1.526.308,15 €, a ejecutar entre los ejercicios de 2019 y 2021.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Teniendo en cuenta las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento durante los últimos años, nos encontramos con que la planificación prevista para las anualidades 2020 y 2021 no pudieron ser licitadas en tiempo y forma, dadas las circunstancias sanitarias derivadas de la crisis del COVID-19 y las repercusiones económicas de la guerra de Ucrania.

Considerando la INSTRUCCIÓN núm. 1/2022 y el Decreto Ley 5/2017, referente a los cambios en materia de la delegación de competencias concedida a los ayuntamientos, al objeto de la posible solicitud de modificación de ésta, el Ayuntamiento de Quart de Poblet presentó el 26 de diciembre de 2023 una solicitud de Modificación de la delegación con un incremento de 229.188,15 euros.

Dicha solicitud de modificación de la delegación fue motivada por la necesidad de incluir la revisión y actualización de precios de las actuaciones pendientes de ejecutar en el centro público CEIP MARÍA MOLINER, consistentes en las obras de "reforma de los baños y vestuarios y sustitución de la cubierta del gimnasio", ya que el importe económico acordado inicialmente resulta insuficiente para la materialización de estas obras, debido a la nueva y notable subida de precios en el sector de la construcción, ocasionada por el extraordinario incremento de las materias primas y de los carburantes, así como a la crisis de suministros y componentes industriales y de la construcción provocada por la mayor demanda de los mismos que comporta la reactivación del sector después de la pandemia de la Covid19, además de los efectos de la inflación económica derivada de estas situaciones.

Habiendo sido aprobada por el Titular de la Dirección General de Infraestructuras Educativas, el 5 de mayo del presente, la propuesta de modificación de dicha Delegación en los términos solicitados, con un aumento de 229.188,15 euros, lo que supone que la financiación global de la delegación ascienda a 1.755.496,30 euros (C5 Exp. Admin.:7178).

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aceptar las condiciones de la propuesta del Titular de la Dirección General de Infraestructuras Educativas de modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en favor del Ayuntamiento de Quart de Poblet, dentro del "Plan Edificant", para la ejecución de actuaciones pendientes en las instalaciones del CEIP MARÍA MOLINER , código 46003251, " reforma de los baños y vestuarios y sustitución de la cubierta del gimnasio, lo que supone un aumento de 229.188,15 euros y una financiación global de la delegación por importe de 1.755.496,30 euros.

DOS. Dar traslado del acuerdo a la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Dirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la Plataforma EDIFICANT.

Debate conjunto puntos 3,4, 5. Explica la concejala Consuelo Campos, Grupo Municipal PSOE, el contenido de las obras que afectan a Colegios dentro del Plá Edificant





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

6. MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE QUART DE POBLET S.L. (SMI 2024) (1817280A)

Vista la propuesta presentada por el Consejero Delegado de la Empresa Pública GESQUART S.L., en la que se hace constar:

Que en el RD 145/2024, de 6 de febrero, se fijó el salario mínimo interprofesional para 2.024 en 1.134 € al mes por catorce pagas, según la disposición final tercera "Este Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.024, procediendo, en consecuencia, el abono del salario mínimo en el mismo establecido con efectos del 1 de enero de 2.024."

Que actualmente los trabajadores de limpieza viaria cobran el SMI (1.080 €/mes). De la aplicación del RD 145/2024 se derivan efectos económicos que suponen mayores gastos en personal de limpieza viaria y de edificios de los previstos para la empresa pública Gesquart S.L. aprobados en las encomiendas de gestión vigentes de limpieza viaria, y limpieza de edificios.

Visto el informe realizado por el Responsable de administración y la asesoría Afilco, para determinar los costes de este incremento, se ha determinado que el importe de la implementación del nuevo SMI para limpieza viaria supone un coste de 23.209,74 € y para limpieza de edificios 11.606,86 €, lo que suma un total de 34.816,60 €.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Pública Municipal, Empresa Pública de Servicios de Gestión de Quart de Poblet S.L., de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro.

Emitido informe por el Sr. Interventor y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Modificar la encomienda de gestión de limpieza viaria y limpieza de edificios a favor de Gesquart S.L., incorporando los incrementos económicos en la partida de gastos de personal en los siguientes términos:

- a) Para el ejercicio 2.024 el incremento económico para limpieza viaria de **23.209,74 €**
- b) Para el ejercicio 2.024 el incremento económico para limpieza de edificios de **11.606,86 € , Total, 34.816,60 €.**
- c) La implementación del SMI en la nómina y cotización de los trabajadores/as de Gesquart sea efectiva en Febrero de 2024 para evitar posibles sanciones.

7. ADENDA CONTRATO PROGRAMA 2022-2024 (1858239N)

El Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, aprobó el Contrato Programa entre la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Entidad Local Ayuntamiento de



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Quart de Poblet, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales, en los ejercicios 2021-2024.

Vista la adenda al Contrato Programa 2021-2024, entre la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y la Entidad Local, Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la colaboración interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales, para el ejercicio de 2024.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar la adenda al Contrato Programa 2021-2024 entre la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y la Entidad Local Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la colaboración interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales, para el ejercicio de 2024.

DOS. Que la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en nombre y representación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, suscriba la adenda al contrato-programa.

8. DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4, DE LA CITADA LEY, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024. (1826603Z)

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno, del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2024.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2024, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 37,32 días.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

9. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2024, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE. (1821721T)

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio 2024, en sesión de 21 de diciembre de 2023, en el cual se incluye en la Base 37 de ejecución, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, así como en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de la información periódica a suministrar al Pleno, correspondiente al primer trimestre de 2024.

10. DAR CUENTA INFORME AUDITORIA A GESQUART SLU, EJERCICIO 2022 (1261161N)

Se da cuenta al Pleno del Informe emitido por el Sr. Interventor de auditoría de la Sociedad Mercantil Municipal GESQUART SLU, correspondiente al ejercicio de 2022.

11. DAR CUENTA INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONTROL QUE EJERCEN LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LAS APORTACIONES A SUS GRUPOS POLÍTICOS EN POBLACIONES ENTRE 20.000 Y 50.000 HABITANTES. (1858093K)

Queda enterado el Pleno del informe realizado por la Sindicatura de Cuentas, de fiscalización del control que ejercen los ayuntamientos sobre las aportaciones a sus grupos políticos en poblaciones entre 20.000 y 50.000 habitantes, ejercicio de 2022.

12. DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 625 DE 12/02/2024. MODELIZACIÓN SERVICIO AGUA POTABLE (1759232D)

Queda enterado el Pleno de la Resolución de la Alcaldía núm 625, de fecha 12/02/2024, que acuerda encargar a la Mercantil Aguas de Valencia S.A., concesionaria de este Ayuntamiento, la redacción del modelo matemático e informe relativos a "Medidas, Actuaciones e Instalaciones para limitar la contaminación por desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia" en el municipio de Quart de Poblet, en base al requerimiento efectuado por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar (con número de referencia 1995C-VS-0001 O) a la Comunidad de Usuarios de Vertidos Quart-Benáger.

13. PROPUESTAS:

13.1. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, PARA LA DECLARACIÓN DE ZONAS TENSIONADAS DE ALQUILER (1822613H)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

13.4. GRUPO MUNICIPAL PSOE, PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA.(1851537E)

El Grupo Municipal SOCIALISTA y el Grupo Municipal COMPROMIS, retiran las propuestas y presentan una moción conjunta para la protección del derecho a la vivienda, que literalmente transcrita dice así (1862422Y):

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El dret a l'accés a un habitatge digne i adequat quedà reflectit a la Constitució espanyola del 1978, dins del Capítol Tercer, Títol Primer dels Drets i Deures Fonamentals. Des d'aleshores aquesta disposició jurídica, implica que tots els poders públics queden subjectes a aquesta, i hauran de promoure les condicions necessàries i establir les normes pertinents per a fer efectiu aquest dret, regulant la utilització del sòl d'acord amb l'interés general per impedir l'especulació. Així com l'article 16 de l'Estatut d'Autonomia.

Seguint aquest camí, dins del marc legislatiu autonòmic que ens atorga l'autogovern, s'han dut a terme en els últims huit anys diverses iniciatives per a dignificar l'habitatge i la promoció de polítiques públiques a la Comunitat Valenciana. N'és el cas de la Llei per la Funció Social de l'Habitatge de 2017 que situava l'habitatge com un pilar fonamental de l'Estat de Benestar, és a dir, l'habitatge deixà de ser un bé de luxe, i es va considerar un bé al servei de l'interés general. Aquesta llei aconseguí soterrar les polítiques d'habitatge anteriors basades en l'especulació.

Es feu per tant efectiu el principi constitucional exposat inicialment amb la introducció de mesures contra els processos de desnonament, dotació de serveis de mediació o la mobilització dels habitatges buits, sobretot aquells que estaven en poder de les entitats financeres o que pertanyien a grans propietaris d'habitatge, a partir d'aquesta llei definida com a grans tenedors a aquells que posseïen més de 10 immobles. A més, per fer-ne un seguiment i una avaluació continuada, la Llei establí un marc normatiu per a la creació de l'Observatori de l'Hàbitat i la Segregació Urbana creat en 2019, el qual ha permés fer estudis i avaluacions de la situació de l'habitatge en la Comunitat Valenciana i així elaborar un sistema d'indicadors sobre aquest.

A més es va llançar l'Índex de Preus de Referència del Lloguer, un mecanisme de prevenció de la bombolla del lloguer; açò va permetre a la Generalitat analitzar més de 220.000 dades objectives del Registre de Finances de la Comunitat així com fitxers cadastrals i dades geolocalitzades que permeteren l'obtenció de més de 50.000 preus de lloguer en habitatges de la Comunitat.

Amb les dades de l'evolució del lloguer, la Generalitat va delimitar el mapa de les zones en tensió a la Comunitat Valenciana (on els preus del lloguer havien augmentat més d'un 20% en els últims tres anys). D'aquesta manera, es va establir una forqueta entre els preus de cada zona en tensió per establir un preu de referència al que es poden acollir els propietaris dels habitatges i així obtindre els beneficis fiscals que s'impulsaren en la Llei d'Acompanyament de 2018 que implicaven que els propietaris que tingueren els seus habitatges en aquestes zones i les llogaren als preus de





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

referència marcats, podrien deduir-se fins a un 5% del tram autonòmic de l'IRPF, amb un màxim de 3.000 euros anuals.

Ha sigut, per tant, l'objectiu dels darrers governs des del primer moment anticipar-se i evitar una possible bombolla del lloguer aplicant mecanismes que garantixen l'accés dels ciutadans als lloguers assequibles actuant tant sobre els propietaris privats com sobre els propis habitatges de protecció oficial gestionats per l'Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVha) a través del Pla de Lloguer Assequible que va posar en marxa en abril de 2016.

Però, tot i això, la ciutadania necessita que continuem avançant en aquesta matèria en un moment en què tant els preus dels lloguers com els de les hipoteques són massa elevats per a la majoria de les famílies.

A més, ara que ja comptem amb una Llei Estatal d'Habitatge, no es pot desaproveitar aquesta oportunitat que, entre altres coses, permetrà limitar els preus del mercat del lloguer i es facilitarà que moltes persones joves puguem emancipar-se. Una tasca en què, segons l'últim Observatori d'Habitatge del Consejo de la Juventud de España, la Comunitat Valenciana ha millorat en els últims anys, però encara queda molt de camí per recórrer per a arribar a uns índexs òptims d'emancipació de joves entre 16 i 29 anys que en el primer trimestre de 2023 era del 15,5%.

És per això que davant aquesta situació i aprofitant el nou context normatiu, cal seguir el camí cap a la contenció de rendes del preu del lloguer com han iniciat ja altres comunitats autònomes.

Per tot això, presentem a aquest ple els següents:

ACORDS

1. Instar al Consell, com a administració competent, a que adopte mesures normatives que permeten garantir el dret a la vivenda a través de la declaració de zones tensionades, tal com recull l'article 18 de la Llei 12/2023, de 24 de maig, pel dret a l'habitatge, per aquells municipis que ho sol·liciten.
2. Començar els tràmits corresponents per donar compliment a la Llei 12/2023 de 24 de maig, per dret a l'habitatge, i donar compliment al mandat de limitació de preus de lloguer a la Comunitat Valenciana.
3. No incrementar els preus del lloguer del parc públic d'habitatge.
4. Que l'Institut Valencià de Finances es faça càrrec de l'aval, l'assegurança i l'entrada del lloguer per a menors de 35 anys i per a aquelles famílies amb major vulnerabilitat.
5. Crear una Oficina Municipal de l'Habitatge amb funcions d'assessorament i informació en relació a tota classe d'ajudes. Esta oficina funcionarà





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

com a organisme facilitador de l'accés i el dret a la vivenda i aglutinarà totes les iniciatives ja existents en l'Ajuntament de Quart de Poblet.

6. Dels acords indicats, donar trasllat al Consell de la Generalitat Valenciana, a les Corts valencianes, a les diputacions i a la FVMP.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra de VOX 2, acuerda aprobar la moción.

13.3. GRUPO MUNICIPAL QUART ENTRE TOTES, CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE QUART.(1851553C)

El Grupo Municipal QUART entre TOTES, presenta la siguiente propuesta para la creación de la empresa municipal del suelo y la vivienda de Quart, que literalmente transcrita dice así:

"Es un hecho que a nivel nacional llevamos tiempo sufriendo el problema del alto precio de los alquileres, derivado de las malas políticas que se han realizado en cuanto a vivienda, sumado con el rescate de los bancos y la inoperatividad del Sareb, que aglutina una gran cantidad de viviendas que no lanza al mercado con una buena política social que ayudaría al acceso a la vivienda tanto en compra como en alquiler a los grupos más vulnerables de población. A esto se añade el no legislar para controlar a los grandes grupos de inversión que ven España como una potencia de inversión inmobiliaria por sus favorables características en lo que aturismo se refiere.

A este aumento considerable de los precios de la vivienda durante estos años en todo el país nuestro municipio no ha sido ajeno, diríamos que con respecto a poblaciones limítrofes ha sido el caso más acentuado. La buena conexión con Valencia hace que a las promotoras e inversores privados les resulte cada vez más atractiva la inversión en nuestra población, utilizando este argumento para atraer demanda, impidiendo a nuestros vecinos y vecinas acceder a una vivienda a precios asequibles. Esta situación va a ir a más debido al aumento del turismo en la Comunidad Valenciana. A raíz de lo que está sucediendo en las Islas Canarias, hemos comprobado que están indicando todos los informes que es una de las Comunidades Autónomas que va en esa misma dirección. Además, las políticas de suelo y vivienda que se están llevando a cabo desde hace años en Quart fomentan estas situaciones.

En nuestro municipio ya estamos en un punto alarmante:

- Falta oferta de alquiler de vivienda en el municipio: hemos realizado un estudio de mercado en los principales portales inmobiliarios e inmobiliarias físicas de la zona y la oferta es escasa y a unos precios que no son accesibles para una persona que no tenga un alto poder adquisitivo. Por lo tanto estamos abocando a los quarteros y quarteras a salir de su población buscando alternativas más asequibles en los pueblos cercanos. A los jóvenes les estamos impidiendo directamente independizarse y, por supuesto, no vivir en Quart.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE QUART DE POBLET
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

- Debemos ser conscientes de que a Quart le queda poco terreno urbanizable y que las viviendas que se están construyendo no están a precios asequibles para que la mayoría de nuestros vecinos y vecinas puedan comprar, si no que están enfocadas para atraer la venta a otro tipo de perfiles que pueden pagar un precio superior y que viven en Valencia o que se plantean vivir en la ciudad o a pequeños inversores.

ACUERDO

1. Creación Empresa Municipal del suelo y la vivienda, tomando como referencia otros casos de éxito y adaptarlo a las necesidades concretas de Quart de Poblet."

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos en contra 10 PSOE, 5 PP y 2 VOX, habiéndose abstenido COMPROMIS 3, con el voto a favor de QUART entre TOTES 1, acuerda rechazar la propuesta.

13.5. GRUPO MUNICIPAL PP, PARA ADHERIRSE AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FVMP Y LA GENERALITAT PARA MOVILIZAR SUELO PÚBLICO EXISTENTE PARA LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA (1851517C)

El Grupo Municipal PP, presenta la siguiente propuesta para adherirse al convenio marco de colaboración entre la FVMP y la Generalitat para movilizar suelo público existente para la promoción y construcción de vivienda pública, que literalmente transcrita dice así:

La Comunitat Valenciana es troba en una greu situació d'accés a l'habitatge. En el període juliol 2015-2023 s'ha produït un increment de més del 80% dels preus de lloguer, i quasi un 45% el preu de compra d'habitatges. Només en l'últim any, el preu de l'habitatge d'obra nova ha augmentat un 4,7% en la Comunitat Valenciana i s'ha situat en 1.980 €/m² el preu mitjà, segons un estudi publicat l'1 de febrer de 2024 per la Societat de Taxació. A València, el preu s'ha incrementat un 5,1%, mentre que Alacant i Castelló de la Plana han registrat pujades anuals del 3,8% i 3,7% respectivament.

Així mateix l'augment dels tipus d'interès, així com per l'encariment del finançament, representen una barrera infranquejable per a l'adquisició d'habitatges, especialment per als joves. Este increment, juntament amb la forta demanda d'habitatge i l'escassetat d'oferta, situa el problema de l'habitatge com un dels més apressants en la nostra Comunitat.

Conscient d'este problema el nou govern de Carlos Mazón ha demostrat en els pressupostos per a 2024 la seua determinació per a acabar amb esta lacra i garantir l'accés a l'habitatge i l'ampliació del parc d'habitatge públic. El pressupost en esta matèria ascendix a 385,6 milions d'euros, la qual cosa suposa un increment de quasi un 6% de les inversions, fins als 306 milions d'euros, els programes de rehabilitació





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

d'habitatge que aconseguixen els 73,5 milions i els fons europeus amb 157,4 milions d'euros.

Amb el govern de Carlos Mazón les polítiques en esta matèria giraran entorn de 4 eixos fonamentals: l'impuls i reforç de les ajudes públiques al lloguer d'habitatge; impuls i reforç de les ajudes públiques al lloguer d'habitatge per a joves; promoció d'acords amb entitats financeres per a garantir, amb l'aval de la Generalitat, l'adquisició del primer habitatge; i la gestió d'incentius i bonificacions en IRPF per l'adquisició de primer habitatge per a joves. Per això, un dels principals compromisos que el President Mazón va adquirir amb els ciutadans de la Comunitat Valenciana en el seu discurs d'investidura, va anar l'impuls a la promoció de 10.000 habitatges de protecció pública en el territori de la Comunitat Valenciana.

Així, per a donar impuls a esta iniciativa, la Generalitat i la FVMP van subscriure el passat dia 2 d'abril, un Conveni Marc de col·laboració per a l'adhesió de les administracions locals amb el propòsit de mobilitzar el sòl públic existent a la Comunitat Valenciana per a la promoció i construcció d'habitatges de protecció pública.

L'Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVha), entitat pública empresarial adscrita a la Vicepresidència Segona i Conselleria de Servicis Socials, Igualtat i Habitatge, és l'instrument de la Generalitat Valenciana per al desenvolupament de les polítiques d'habitatge i serà l'entitat responsable de posar en marxa els processos de licitació que permeten la construcció d'habitatge assequible a la Comunitat Valenciana.

Per a això, es precisa que els diferents ajuntaments procedisquen a la cessió de sòls municipals a l'Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVha) amb la finalitat de promoure la construcció d'habitatges de protecció pública el que redundarà indiscutiblement en benefici dels habitants d'este municipi.

És per tot l'anteriorment exposat que s'eleva al Ple de la Corporació Municipal l'adopció dels següents acords:

PROPOSTES D'ACORD:

1. L'Ajuntament de Quart de Poblet acorda l'adhesió al Conveni Marc de col·laboració entre la Generalitat i la FVMP per a la mobilització del sòl públic existent per a destinar-lo a la promoció i construcció d'habitatges de protecció pública.
2. Que pels servicis tècnics municipals es procedisca a l'estudi i anàlisi de les parcel·les de titularitat municipal susceptibles de cessió a l'Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVha), a fi de que puguen ser destinades a la construcció d'habitatges de protecció pública.
3. Facultar a l'Alcalde de l'Ajuntament de Quart de Poblet per a la firma de quants documents i realització de quantes gestions siguen precises per a donar compliment als presents acords.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE QUART DE POBLET
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

4. Donar compte al Ple de la Corporació de quantes gestions es realitzen sobre aquest tema.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 2 VOX, con el voto en contra de QUART entre TOTES 1, acuerda aprobar la propuesta.

Debate. Se acuerda que el debate de todas las mociones que afectan a vivienda y suelo se realice de forma conjunta transcribiéndose a continuación.

Vanessa Quintanilla, Grupo Municipal Quart entre Totes, realiza la siguiente intervención:

"Es un hecho que a nivel nacional llevamos tiempo sufriendo el problema del alto precio de los alquileres, derivado de las malas políticas que se han realizado en cuanto a vivienda, sumado con el rescate de los bancos y la inoperatividad del Sareb, que aglutina una gran cantidad de viviendas que no lanza al mercado con una buena política social que ayudaría al acceso a la vivienda tanto en compra como en alquiler a los grupos más vulnerables de población. A esto se añade el no legislar para controlar a los grandes grupos de inversión que ven España como una potencia de inversión inmobiliaria por sus favorables características en lo que a turismo se refiere.

A este aumento considerable de los precios de la vivienda durante estos años en todo el país nuestro municipio no ha sido ajeno, diríamos que con respecto a poblaciones limítrofes ha sido el caso más acentuado. La buena conexión con Valencia hace que a las promotoras e inversores privados les resulte cada vez más atractiva la inversión en nuestra población, utilizando este argumento para atraer demanda, impidiendo a nuestros vecinos y vecinas acceder a una vivienda a precios asequibles. Esta situación va a ir a más debido al aumento del turismo en la Comunidad Valenciana. A raíz de lo que está sucediendo en las Islas Canarias, hemos comprobado que están indicando todos los informes que es una de las Comunidades Autónomas que va en esa misma dirección. Además, las políticas de suelo y vivienda que se están llevando a cabo desde hace años en Quart fomentan estas situaciones. En nuestro municipio ya estamos en un punto alarmante:

- *Falta oferta de alquiler de vivienda en el municipio: hemos realizado un estudio de mercado en los principales portales inmobiliarios e inmobiliarias físicas de la zona y la oferta es escasa y a unos precios que no son accesibles para una persona que no tenga un alto poder adquisitivo. Por lo tanto estamos abocando a los quarteros y quarteras a salir de su población buscando alternativas más asequibles en los pueblos cercanos. A los jóvenes les estamos impidiendo directamente independizarse y, por supuesto, no vivir en Quart.*
- *Debemos ser conscientes de que a Quart le queda poco terreno urbanizable y que las viviendas que se están construyendo no están a precios asequibles para que la mayoría de nuestros vecinos y vecinas puedan comprar, si no que están enfocadas para atraer la venta a otro tipo de perfiles que pueden pagar un precio superior y que viven en Valencia o que se plantean vivir en la ciudad o a pequeños inversores.*

PROPUESTA

Instamos a que se inicie el procedimiento para la creación de una Empresa Municipal del suelo y la vivienda, tomando como referencia otros casos de éxito como el de Viena, y extrapolarlo a las necesidades concretas de Quart de Poblet, iniciando, básicamente por los siguientes servicios:

- o La Empresa Municipal del suelo actuará como promotor, construyendo viviendas de alquiler asequible y creando un parque público de vivienda municipal.*
- o Gestionará el suelo urbanizable perteneciente al Ayuntamiento para la realización de vivienda pública y su posterior gestión del alquiler, sin cesión a terceros.*
- o Adquirirá suelo urbanizable privado para actuar de promotor*
- o Para la creación del citado parque público de vivienda, también comprará las viviendas privadas en venta cuyas características sean idóneas para el alquiler, así como las disponibles del Sareb. Para la ejecución de este proyecto se realizará una planificación a corto, medio y largo plazo.*
- o Además, dará servicio de promoción y asesoramiento de todo tipo de ayudas como para la rehabilitación de edificios para convertirlos en viviendas más sostenibles y reduciendo el gasto de electricidad en las familias, asesoramiento en el acceso a las ayudas para el alquiler, en definitiva, será el canal a través del cual se accederá a cualquier tipo de información sobre vivienda que pueda ayudar a la gente de Quart a acceder a una vivienda. "*

Belén Martínez, Grupo Municipal Vox:

Según el periódico El Mundo, "parece ser que los datos indican que la tasa de propiedad en España en menores de 35 años es de un 31% cuando hace una década era del 70%. Solicitamos un milagro a el Instituto de Finanzas, cuando el Botanic, en ocho años..... 10 viviendas construidas, más menos

En mayo de 2023 se retira del Congreso el Anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda. Una ley que tanto el Consejo General del Poder Judicial, la doctrina, como el sector inmobiliario rechazaron el contenido de esta, por no ofrecer un marco legal persistente ni contribuir a conseguir vivienda más asequible. Vuelven a caer en la inconstitucionalidad, ahora atacan al contenido esencial del derecho de propiedad.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Las medidas excepcionales propuestas para viviendas situadas en zonas tensionadas (control de alquileres) han demostrado ser ineficaces tanto a nivel nacional (Cataluña) como internacional (Alemania). El intervencionismo del mercado inmobiliario es una absoluta calamidad,

Posicionamiento

- El sentido de voto es en contra.

- VOX concibe la vivienda como un bien social primario, fundamental para la realización de la persona. Es el hogar donde se conforman las familias, allí viven y se desarrollan. Cuidando su espacio íntimo lograremos familias fuertes, que forman una Nación fuerte.

- Para ello es fundamental defender su derecho a la propiedad, garantizar el acceso a vivienda asequible y velar porque las viviendas tengan un espacio y unas condiciones de salubridad y suministros suficientes para una vida digna.

Analizamos la situación.

Los elementos para el desarrollo de la construcción de la vivienda son, por un lado, el suelo y por el otro la construcción

Los actores:

En primer lugar, son las Administraciones públicas (Unión Europea, Estado, Comunidades y Ayuntamientos)

El problema de la vivienda en España es un problema creado por las Administraciones públicas y los sucesivos Gobiernos durante los últimos años. Voluntad cero de favorecer el crecimiento y mantenimiento de las familias.

En segundo lugar, son los propietarios del suelo

Y el suelo ha sido secuestrado con recalificaciones y con el bloqueo de la concesión de licencias.

Precisamente ha sido urbanismo el gran foco de los casos de corrupción, hasta hace unos meses que han sido superados por el escándalo de las mascarillas

En tercer lugar, serían los promotores (privados o públicos)

En cuarto lugar, los destinatarios (compradores o arrendatarios), que con la excusa del Covid y la guerra de Ucrania y Rusia, auténticos mártires, que ha servido para tapar y desviar la atención de lo que nos han hecho encerrándonos y tratándonos como esclavos para medir el grado de sumisión de la población a nivel mundial para someternos a la voluntad de unos y unas que sólo pretenden imponer el feudalismo Orwelliano en nuestras vidas y no tener nada y ser felices, ingeniería social que esperamos y sabemos que en breve espacio de tiempo, la gente sea consciente de las intenciones reales de la agenda 20/30, destructora de nuestras fronteras, nuestra soberanía alimentaria y energética.

Y en quinto y último lugar los Financiadores de alto consumo de capital.

En el tercer congreso nacional de vivienda que se celebró en Valencia, donde estaban los principales actores sacaron una conclusión: El principal problema que tiene el sector son las propias administraciones debido a su lentitud y a la enorme complejidad legislativa ya que cada Comunidad Autónoma tiene su propia legislación para desarrollar suelo y cada Ayuntamiento tiene un Plan General que en la mayoría de los casos está obsoleto.

Podemos legislar o desregular todo lo que queramos, pero hasta que no haya garantía de retorno de la importante inversión que realiza el promotor ya sea grande o pequeño, haya seguridad jurídica y capacidad de compra para los compradores y capacidad de afrontar las garantías (fianza, pago a la inmobiliaria que se les exigen a los arrendatarios. El problema seguirá existiendo. ¿Alquileres de 900 a 1200 euros en nuestro municipio, estamos locos?

La promoción de la vivienda social se ha podido desarrollar con promotores, entidades de crédito y administraciones y han generado proyectos de vivienda protegida en propiedad o en alquiler que fueron un éxito, de hecho solo en 14 años en el periodo de 1961 a 1975 se construyeron más de cuatro millones de viviendas sociales que la mayoría de los españoles pudo pagar en 8 o 10 años, es decir si la unidad familiar la computamos con una media de 4 miembros, se dio la opción de acceder a una vivienda digna a 16 millones de españoles. El núcleo central de estos proyectos se construyó sobre la base de ofrecer vivienda asequible de calidad, seguridad jurídica, y retorno real de la inversión tanto a la promotora como al financiador. Si no lo han hecho, es porque no ha habido voluntad...

Es el momento de demostrarles a los quarters que de verdad quieren que tengamos opción de una vivienda digna y alejar las constantes injerencias en la propiedad privada que con La Ley de la Vivienda que han tenido que retirar esta semana en el Congreso persigue este gobierno socialcomunista buscando un enfrentamiento constante entre los artículos 33.1 y 47 de la CE (no leer)

Art.33

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.
2. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.
3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Art. 47

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho

Sumando la manipulación del concepto de función social de la propiedad, fundamental, usándolo como coartada para atentar contra el propio derecho de propiedad.

Añadiendo la protección de los ocupas ilegales, tanto cuando ha existido un contrato previo como cuando no, en los procedimientos de desahucio.

¿Explicándonos por qué tenemos que pagar año tras año el IBI de nuestra casa, por qué?

La carencia de oferta de vivienda debería ser corregida con incentivos para los propietarios, creación de vivienda pública mediante la colaboración público-privada y estableciendo medidas contra la ocupación ilegal. LA OKUPACIÓN A COSTA DE LOS PROPIETARIOS NACIONALES, MIENTRAS SE PERMITEN LAS MAFIAS Y LAS OKUPACIONES CON "MENORES" NO SE HACE ABSOLUTAMENTE NADA Y, TIENEN EL PODER

El número de Viviendas de Protección Oficial que se terminaron de construir en España a fecha de 2022 según los datos del Ministerio de Transportes fueron 9.021. Esa es la cifra total en todo el país, pero en el dato por autonomías en función de sus habitantes hay profundas diferencias. En Valencia en ocho años de su Gobierno se han construido.....10?

LLuis Miguel Campos, Grupo Municipal COMPROMIS, explica que la Legislatura pasada se aprobó la Ley de Vivienda, explica su tramitación parlamentaria, se trata de trasladar esa filosofía legal al municipio, además requiere desarrollo autonómico, no hay decreto de VPO en la Comunitat, ni de limitación de precios de alquiler, y por eso queremos decirle a la Generalitat, que legisle en este sentido.

Raúl Esteban, Grupo Municipal PP, realiza la siguiente intervención:

"Hasta la fecha más de 40 ayuntamientos de la Comunidad Valenciana se ha unido al Plan Vive, cuyo principal objetivo es construir hasta el 2027 un total de 10.000 viviendas para alquiler o venta de protección oficial.

Este plan puesto ya en marcha, beneficiará a 24.600 personas y movilizará una inversión de 7326 millones de euros, un 2% del PIB, con todo lo que ello conlleva, como pueden ser la creación de puestos de trabajo, se prevé la creación de 74.000, con el consiguiente aumento de ingresos tanto a las instituciones públicas como a los vecinos/as.

El citado plan se articula en torno a tres ejes fundamentales: seguridad jurídica, cooperación administrativa y colaboración público privada.

Con todo esto se pretende que se realicen viviendas con alquileres asequibles por un período determinado en el tiempo.

Al margen de esta iniciativa la Conselleria de vivienda también anunció hace un par de meses una inversión de 30 millones de euros provenientes de Fondos Europeos para la construcción de 600 vivienda públicas en toda la Comunidad Valenciana

Cuándo el PP gobierna, ponemos soluciones a los problemas, como es el que se está produciendo con la vivienda, en Quart es imposible encontrar un vivienda de alquiler, pero a parte de esto, el precio de las viviendas están totalmente desorbitados. Y todo esto lo han generado ustedes con sus escasas políticas sobre este tema.

Si analizamos las políticas de vivienda de los gobiernos anteriores, consideramos que fueron totalmente ineficaces, ya que han dejado a muchos valencianos y quarteros sin posibilidad de acceder a una vivienda digna y adecuada, provocando incertidumbre e inseguridad jurídica.

Durante el gobierno del Botànic, se generó un colapso del parque público, produciéndose un incremento de los precios del alquiler y en la venta, creando una desigualdad en el acceso a una vivienda digna.

Y si hacemos balance del año desde que entro en vigor la Ley de Vivienda, estos son los números que arroja la citada norma 50.000 pisos menos en alquiler, y por si fuera poco los que quedan son un 10% mas caros. El Gobierno aprobó la norma para aliviar los arrendamientos, pero la inseguridad jurídica generada ha terminado de dinamitar el mercado Para finalizar, sólo queremos hacer referencia a que durante la legislatura pasada el PSOE de Quart de Poblet, no presentó ninguna moción encaminada a solventar este problema, algo que nos hace reflexionar y pensar que igual es que se han dado cuenta ahora que los vecinos de Quart no pueden acceder a una vivienda digna, cosa que nos preocupa, porque están reflejando que están totalmente al margen de la realidad que vive este pueblo

En fin, desde el Gobierno Valenciano se están proponiendo soluciones mas que viables, por lo que no pierdan la oportunidad de adherirse al Pla VIU, dejen a un lado el partidismo y velen por el bienestar de nuestros vecinos

DATOS MOCIONES VIVIENDA

- El precio de la vivienda de segunda mano ha subido un 12.8%, hasta situarse en 1835 euros/m, lo que refleja un aumento mensual de 1.4%. Mientras que el precio medio del alquiler de viviendas en Valencia ronda los 1.600 euros

- La Comunidad Valenciana se ha convertido en la tercera en toda España en la que mas se ha incrementado el precio de la vivienda desde el año pasado, un 12.8%

- La declaración de zonas tensionadas es bastante cuestionada ante la escasez de oferta de viviendas, que es el verdadero trasfondo del problema. La declaración de zonas tensionadas y la limitación de precios pueden ser medidas paliativas, pero ¿Son suficientes?

- La economía nos enseña que la oferta y la demanda son las que determinan los precios. Por lo que las restricciones de precios puede tener consecuencias no deseadas, como la retirada de inmuebles del mercado. Esto ya se ha observado en otros países europeos, al regular los precios y no incentivar la oferta.

La economía nos enseña que la oferta y la demanda son las que determinan los precios. Por lo que las restricciones de precios puede tener consecuencias no deseadas, como la retirada de inmuebles del mercado. Esto ya se ha observado en otros países europeos, al regular los precios y no incentivar la oferta.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

Debemos abordar el tema desde la raíz del problema, que es la falta de oferta. La regulación de precios no resuelve el problema por lo que se requiere una política que incentive la construcción de viviendas nuevas, esto implica la colaboración público privada.

En definitiva, el problema no es sólo el precio del alquiler, sino que es un problema estructural, la escasez de viviendas hace que se produzca un aumento progresivo de los precios

- El consell de Ximo Puig no fué capaz en estos años de construir ninguna vivienda social.

-La GVA modificará el decreto de tanteo y retracto, aprobado por el Botànic en 2020, para limitar el ejercicio de estos derechos de adquisición preferente únicamente a vivienda pública protegida.

- La ideología del Botànic en cuestión de vivienda fue en contra de la propiedad privada, generando inseguridades jurídicas al pequeño propietario.

-El Consell cumple con su compromiso para facilitar el acceso a la vivienda con una apuesta corresponsable, real, ambiciosa y sostenible.

- Este plan es "un paso más" en la apuesta de este Consell por facilitar el acceso a la vivienda y ha incidido en que la vivienda es una prioridad y pilar fundamental y transversal de su gobierno.

-Situación de la vivienda de alquiler en Quart: revisando portales y preguntando a agentes inmobiliarios en la actualidad no hay vivienda en alquiler disponibles en Quart (para ser más exactos hay sobre tres viviendas) y a un precio de sobre 800 euros mensuales".

Bartolomé Nofuentes, Grupo Municipal PSOE, pone de manifiesto la necesidad de un pacto nacional interadministrativo, pero desde el municipio de forma unilateral es inviable, lo demostraron las experiencias de València, Torrent o Paterna.

Vanessa Quintanilla, Grupo Municipal Quart entre Totes, dice que las promociones de las 600 viviendas que se van a hacer, no van a ser para alquiler social, sobre las empresas municipales si que existen la viabilidad se deben hacer números, pensando a largo plazo.

Belén Martínez , Grupo Municipal Vox. Queremos vivienda en propiedad a precios asequibles para todos, que sea viable la adquisición, miremos hacia atrás.

13.2. GRUPO MUNICIPAL QUART ENTRE TOTES, MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.(1851567X).

El Grupo Municipal QUART entre TOTES, presenta la siguiente propuesta para la mejoras de la transparencia y acceso a la información pública, que literalmente transcrita dice así:

La transparencia y el acceso a la información pública son ejes fundamentales en cualquier sociedad democrática, participativa y justa. Dentro de un Estado de Derecho, la transparencia constituye un principio esencial que mejora el vínculo entre la administración y la ciudadanía, garantizando de esta manera una gestión eficaz, responsable y orientada al bien común.

La Ley Estatal de Transparencia 19/2013 y la Ley Autonómica de la Comunidad Valenciana 1/2022, constituyen marcos normativos que establecen las obligaciones y los mecanismos necesarios para promover la transparencia activa por parte de las instituciones públicas. Estas leyes reconocen el derecho de los ciudadanos a acceder a la información sobre la actividad pública, así como el deber de las administraciones de garantizar ese acceso de manera efectiva.significa cumplir con el mandato legal establecido en las citadas leyes estatales y autonómicas, en las que se establece un conjunto de obligaciones dirigidas a garantizar la publicidad activa de la información relevante para el conjunto de los ciudadanos. Este compromiso debe verse reflejado en acciones que faciliten el acceso a datos sobre la gestión municipal, los recursos públicos, los procedimientos administrativos, y la información de la corporación municipal.

En un contexto de creciente demanda de rendición de cuentas y participación ciudadana, es indispensable ofrecer canales de comunicación digital eficaces en los que se permita a los ciudadanos conocer y evaluar la gestión de los asuntos públicos. Una página web transparente, accesible e intuitiva constituye un instrumento





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

fundamental para promover la implicación activa de los ciudadanos en la vida política y social del municipio.

En este sentido, la exposición de motivos justifica la necesidad de adoptar medidas concretas para garantizar el acceso efectivo de los ciudadanos a la información pública que todavía no se encuentra detallada en el portal de transparencia.

Por lo que proponemos los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. El Ayuntamiento acuerda impulsar la elaboración de una ordenanza de transparencia local que establezca estándares claros para la divulgación de información relevante y accesible a todos los ciudadanos, promoviendo así la confianza ciudadana en las instituciones locales y fortaleciendo la integridad de la gestión municipal.
2. Publicar en el portal de transparencia las actividades económicas que realiza el personal eventual de acuerdo al artículo 8.1.g de la Ley 19/2013.
3. Instar a la Generalitat Valenciana a que active un sistema de automatización de la información como tienen otras comunidades autónomas. Mejorar la transparencia de la página web del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Vista la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal COMPROMIS, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación acuerda:

1. El Ayuntamiento acuerda impulsar la elaboración de una ordenanza de transparencia local que establezca estándares claros para la divulgación de información relevante y accesible a todos los ciudadanos, promoviendo así la confianza ciudadana en las instituciones locales y fortaleciendo la integridad de la gestión municipal.
2. Con los datos obtenidos del análisis de cumplimiento normativo que ha contratado el Ayuntamiento de Quart de Poblet se gestionará su publicación en el Portal de Transparencia y, en su caso, en la página web y sede electrónica, de conformidad con los artículos 6 a 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los artículos 14 y *ss. de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno, y los principios regulados en los artículos 5 y 11 de la Ley estatal y el artículo 2 de la Ley autonómica .

Debate.

Vanessa de Quart entre Totes, procede a la lectura y exposición de la moción:

Desde Quart entre Totes, presentamos esta moción con el objetivo de mejorar la transparencia y el acceso a la información pública en nuestro municipio. La transparencia es un elemento que vertebra en cualquier sociedad que pretenda ser democrática, ya que fortalece el vínculo entre el pueblo y la administración.

Según la Ley Estatal de Transparencia 19/2013 y la Ley Autonómica de la Comunidad Valenciana 1/2022, las instituciones públicas están obligadas a promover la transparencia activa. Estas leyes reconocen el derecho de los ciudadanos a acceder a la información sobre la actividad pública y establecen el deber de las administraciones de garantizar ese acceso de manera efectiva.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

Por ello, mejorar la transparencia del Ayuntamiento de Quart no solo es un mandato legal, sino también una necesidad política para reforzar y ampliar la implicación de los trabajadores en los asuntos públicos..

Es esencial que la web del ayuntamiento sea un canal de comunicación digital eficaz, accesible e intuitivo. Todos los quarteros y quarteras deben poder acceder fácilmente a elementos como los salarios públicos de todos los miembros de la corporación o las actividades económicas que realiza el personal eventual por ejemplo.

Nuestra idea es avanzar en materia de transparencia, por ello queremos recordar que desde septiembre del año pasado llevamos esperando que avance la situación respecto a la grabación y retransmisión de plenos. Así como a partir de este pleno quedará pendiente trabajar para Instar a la Generalitat Valenciana a que active un sistema de automatización de la información como tienen otras comunidades autónomas.

Por estos motivos, aprobar esta moción es sinónimo de avanzar hacia una gestión pública más transparente y participativa.

Belén Martínez, Grupo Municipal Vox, manifiesta que lo ve correcto.

Lluís Miguel Campos, Grupo Municipal Compromís, agraija a Vanessa la disposició a parlar i a acceptar, exposa la relació amb la nova web municipal en les actes tenim que fer la video acta estem treballant en açò, es tracta de facilitar l'informació als ciutadans.

Raúl Estebanl, Grupo Municipal PP, comenta que van a apoyarlo.

Consuelo Campos, Grupo Municipal Socialista, aclara la voluntad de ir hacia la mayor transparencia posible.

Añade Vanessa Quintanilla, Grupo Municipal Quart entre Totes, que la grabación de plenos es necesaria por los ciudadanos y por facilitar el trabajo a Secretaría.

13.6. GRUPO MUNICIPAL VOX, POR EL DÍA DE LAS FAMILIAS 15 DE MAYO (1851503H)

El Grupo Municipal VOX, presenta la siguiente propuesta por el día de las familias 15 mayo, que literalmente transcrita dice así:

Este año es el trigésimo aniversario de la celebración del Día Internacional de las Familias. Cada 15 de mayo desde 1994 se celebra esta efeméride, haciéndose eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias.

La familia es el cimiento sobre el cual descansa la sociedad española, nutrida por lazos de afecto y mutuo sostenimiento. Esta institución, que precede al Estado, constituye un pilar esencial sin el que, tanto la sociedad como el Estado, carecen de fundamento. Una sociedad de familias fuerte es la mejor barrera contra problemas sociales y personales: la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminorados por la presencia estable de familias.

El futuro de España depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia. Por ello, es crucial que los poderes públicos, en consonancia con lo estipulado en la Constitución Española, garanticen su protección social, económica y jurídica. Pero esto, a día de hoy, no ocurre.

El mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario para los españoles. Los empleos estables y los salarios dignos, a pesar de que el Gobierno de Pedro Sánchez maquille las cifras de paro, son una quimera para muchos. Demasiados jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse a ellos mismos sin la ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

La auténtica brecha salarial es la brecha maternal: la que se produce cuando se penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en un futuro, algo que se silencia por parte del consenso progre.

El acceso a una vivienda va camino de convertirse en algo imposible, especialmente para los jóvenes. Lejos de facilitar su acceso con una profunda rebaja fiscal, con la construcción de viviendas sociales, con la liberación del suelo secuestrado por las Administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada, las políticas de las últimas décadas sólo han agravado el problema. Los españoles tienen cada vez más difícil acceder a un hogar, especialmente en propiedad.

En definitiva: se está condenando a los jóvenes a no poder poner en marcha sus proyectos vitales. Sus ilusiones más básicas: un empleo estable, una vivienda y una familia, mueren antes de iniciarlas.

Mientras tanto, observamos con enorme preocupación cómo la inseguridad creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles. Se fomenta el efecto llamada de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia. Se dan ayudas sociales a extranjeros que han asaltado nuestras fronteras, empujados muchas veces por las mafias de tráfico de personas, mientras se rechazan políticas que creen las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

Es urgente desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia. La maternidad y la paternidad deben ser valoradas y protegidas por las administraciones públicas. Poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, pues una Nación con familias sólidas es una Nación fuerte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario/Municipal VOX en Quart de Poblet presenta al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al equipo de gobierno de Quart de Poblet reconocer a la familia como institución fundamental de la sociedad, anterior al Estado, y que merece por ello un reconocimiento especial por parte de este Ayuntamiento.
2. Instar al equipo de gobierno de Quart de Poblet a poner a la familia en el centro de todas las políticas de su competencia, estableciendo como una de las prioridades de esta administración pública el fomento de la natalidad.
3. Instar al equipo de gobierno de Quart de Poblet a promover todas las políticas para y a generar las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan formar sus propias familias, promoviendo empleos estables, salarios suficientes, el acceso a una vivienda y la posibilidad de conciliar de manera precisa la vida laboral y la familiar.
4. Instar al equipo de gobierno de Quart de Poblet a combatir la brecha maternal, favoreciendo a las empresas y autónomos que prioricen la contratación estable de madres.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos en contra 10 PSOE, 3 COMPROMIS y 1 Quart entre Totes habiéndose abstenido PP 5 y, con el voto a favor de VOX 2, acuerda rechazar la propuesta.

Debate.

Vanessa Quintanilla, Grupo Municipal Quart entre Totes, pide que se especifique que entienden por familia, si es solo heterosexual, monoparental...aclara que hay modelos diferentes en el mundo de familia y de parentesco, se trata, añade, de una realidad cambiante y abierta. Esta claro que la familia que promovéis, dirigiéndose a Vox, esta algo anticuada y la mujer resulta concebida al servicio del marido, finaliza calificando la moción de homófoba y racista.

Belén Martínez, Grupo Municipal Vox, defiende su modelo de derecho natural sin entrar en cuestiones antropológicas, el modelo de conciliar es libre cada uno decide, es el futuro de España y creemos en el modelo que está dando resultados en Polonia, creemos en mujeres *superwoman*.

Rosa García, Grupo Municipal COMPROMIS, expone la idea de lo complejo del asunto: "aço es molt complicat, no es pot prefigurar un concepte, lo mes important son les persones, les famílies, Quina es la família correcta? vostre te la resposta?, Fomentem els ODS, treballar amb la família pero només la tradicional, eixe es un altre model però no l'únic. Diversitat es la paraula vinculada ala família."

Raúl Esteban, Grupo Municipal PP, aclara que su grupo nunca ha dicho que sólo haya un modelo de familia, les ruega que no pongan en ello ideas o palabras que no han manifestado, pues añade que los populares ni decimos ni pensamos esto. La familia es un pilar fundamental, no coincidimos en todos los planteamientos de la moción.

Consuelo Campos, Grupo Municipal PSOE, cierra diciendo que ellos están a favor de un modelo de familia abierto no cerrado.

13.7. GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA QUE SE INSTE A LAS COMPAÑÍAS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ. (1851486J)

El Grupo Municipal VOX retira la moción.

13.8. GRUPO MUNICIPAL PSOE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI, 28 JUNIO 2024.(1851587Z)

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente declaración institucional, que literalmente transcrita dice así.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
Día Internacional del Orgullo LGTBI 28 de junio de 2024**

El día internacional del orgullo, que se celebra en conmemoración de los disturbios de Stonewall (Nueva York, EE. UU.) de 1969 y que supuso el inicio del movimiento de liberación homosexual, es sin duda alguna la conmemoración más ligada al concepto de igualdad, de libertad y de respeto a la diversidad.

Hoy recordamos a aquellos hombres y mujeres valientes que alzaron su voz para decir basta a la situación de opresión y miedo en la que vivían. Ese grito de esperanza y de reivindicación sigue presente en nuestra sociedad cada 28 de junio como aquel 28 de junio de 1969.

Ese grito reivindicando la igualdad y el respeto supuso el nacimiento de los derechos del colectivo LGTBI, derechos que en nuestros días y en nuestra sociedad podemos considerar como consolidados.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Lejos han quedado aquellos momentos en los que la homosexualidad era un delito y los homosexuales eran perseguidos por ser y sentir como querían. Como también aquellos momentos en que eran reprimidos.

Hoy, Día Internacional del Orgullo, podemos sentirnos, como sociedad y como pueblo, orgullosos de ser un país y una Comunitat Valenciana ejemplar en el respeto hacia la igualdad de todas las personas, una sociedad democrática, diversa y respetuosa con todos sus miembros.

Una sociedad en la que no sólo no existen exclusiones por motivos de identidad y expresión sexual, sino que se siente orgullosa de su diversidad.

Una sociedad en la que podemos decir, orgullosos, que se respeta lo que establece el artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Sin embargo, el orgullo del deber cumplido no puede hacernos caer en la autocomplacencia: Queda mucho por hacer y mucho por lo que luchar.

Empezando por recordar, solidarizarnos y levantar nuestra voz por todas las personas, de muchos lugares del mundo, donde la homosexualidad sigue penalizada, muchos países en los que las personas del colectivo LGBTI son perseguidos, amenazados e incluso ejecutados por, simplemente, expresar sus sentimientos.

Tengamos presente en este momento a todas y cada una de ellas y que su recuerdo nos sirva para redoblar nuestro esfuerzo y luchar por impedir que ese oscuro pasado pueda regresar a nuestro país.

Desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet queremos aprovechar este día para reiterar nuestro compromiso y apoyo al colectivo LGTBI. Y lo hacemos desde el firme compromiso de esta institución con la defensa de la libertad, la dignidad del ser humano y el respeto de todas las personas a vivir y vivir su orientación sexual como libremente deseen.

Se trata de algo tan sencillo como dejar a las personas vivir con plenitud y libertad sus derechos, algo tan valiente como denunciar cualquier manifestación de lgtbifobia y algo tan bonito como dejar que la gente sienta y ame en plena libertad.

Muchos han sido los avances sociales alcanzados a nivel nacional, comunitario y europeo por las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, no es el momento de adentrarnos en su cita, pero sí en su espíritu y fundamento: valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad.

Valores que representan y ponen en valor lo mejor del ser humano y de cualquier sociedad democrática y valores que aborrecen otros contrapuestos como la intolerancia, la discriminación o la violencia.

Hoy desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet queremos, también, reconocer la labor de tantas personas que, a título personal o en el desarrollo de su trabajo, luchan por alcanzar un por un mundo más justo, más humano, más respetuoso con la diversidad y más igualitario.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024



NIF: P4610400F

España, viviendo su mayor periodo de democracia de su historia es, sin lugar a duda, una de las naciones en la que mayor protección y respeto gozan las personas del colectivo LGTBI, y por ende, es una de las sociedades más igualitarias y justas del planeta. Gracias a todos esos los hombres y mujeres que, comprometidos con esta causa y con independencia de su ideología, nos han permitido ser lo que hoy somos.

España, la Comunitat Valenciana y Quart de Poblet, orgullosas y conscientes de lo que hemos alcanzado, deben seguir trabajando por la abolición de cualquier atisbo de discriminación en los derechos de las personas LGTBI, impulsando políticas basadas en la libertad y en la diversidad y garantizado los derechos de este colectivo.

Este deber con una parte importante de nuestra sociedad, debe servir para que nos sintamos, todos y todas, orgullosos de lo que hemos logrado y, también para unirnos en la búsqueda de una sociedad en la que la libertad de las personas y su dignidad esté por encima de cualquier contienda política.

Celebremos pues el orgullo, celebremos la dignidad de las personas, celebremos la libertad y celebremos la diversidad de España, de la Comunitat Valenciana y de Quart de Poblet.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 5 PP, 3 COMPROMIS y 1 QUART ENTRE TOTES, con el voto en contra de VOX (2), acuerda aprobar la declaración.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Maria Dolores Gutiérrez, pregunta: ¿Cómo van las obras de la Iglesia?

Alcaldesa, han aparecido restos arqueológicos y se ha disparado el presupuesto, debido a los estudios complementarios, por lo que se hará una nueva licitación, pide paciencia.

Javier Soler pregunta por un socavón del aparcamiento de Faitanar.

La alcaldesa lo traslada a urbanismo, donde se lo podrán aclarar directamente.

Vanessa Quintanilla observa que el Bar del Centro Social ha cerrado más días de lo normal, pregunta el porqué.

La alcaldesa: contesta que se ha debido al cambio y traspaso de la actividad, es lo normal en estos casos de transición.

Belén Martínez pregunta por las fumigaciones contra mosquitos y otros insectos.

La alcaldesa contesta que se están haciendo.

Pregunta también por la piscina y su uso por familias, especialmente si les sirve el bono.

La alcaldesa aclara que en horario de mañanas los centros educativos pueden usar la instalación- escuelas de verano- por lo que se ha hecho extensivo en beneficio de todos.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
30/09/2024



NIF: P4610400F

Belén Martínez pide finalmente que las banderas se coloquen por el orden correcto, se cambian en el momento por el secretario en el orden que procede a requerimiento de la presidencia.

Finalmente entrega a la presidencia un escrito del Barrio de San José.

Bartolomé Nofuentes contesta al asunto de las moscas que debaten él y Raúl Esteban, concretamente que afectaba al presupuesto 2022 y 2023 aclarando el asunto, le entrego aclaración.

Raúl Esteban, contesta que el problema de Bartolomé son las moscas, si bien aclara que lo importante fue el espíritu de la moción y opina que este asunto queda zanjado ya.

15. COMUNICACIONES.

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
30/09/2024

